

CONVENIO DE ACUERDOS CULTURALES PARA COMPARTIR PROYECTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y ACADÉMICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT REPRESENTADA POR EL M.C. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA EL CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NAYARIT REPRESENTADO POR LA MTRA. AMÉRICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO; A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE DENOMINARÁN "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CECAN" RESPECTIVAMENTE; INSTRUMENTO QUE SE CONCERTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CECAN":

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios constituido conforme al Decreto 8355 del día 18 de octubre de 2001, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado el 31 de octubre de 2001.

I.2. Que dentro de sus atribuciones se encuentra promover el rescate y fortalecimiento del patrimonio cultural y artístico así como la vinculación de los productos artísticos con la sociedad.

I.3 Que comparece a la firma del presente, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2000-2005 el cual prevé como líneas de acción, entre otras, las siguientes:

- a) Promover la realización cultural, a través de todas sus formas y medios, para que proyecte los valores éticos que fortalezcan la armonía social y el bienestar colectivo.
- b) Generar y estimular acciones que contribuyan a sensibilizar y desarrollar el gusto de la población por los productos culturales locales, nacionales y universales.
- c) Fomentar, mediante el auspicio de las bibliotecas públicas, la formación de círculos de lectores y talleres literarios.
- d) Promover la creación de talleres de arte, la organización de ferias de libros y la realización de festivales o muestras de danza, teatro, música y artes plásticas.
- e) Promover y organizar los espectáculos y acontecimientos culturales de carácter masivo y popular, en los espacios adecuados que garanticen la recreación sana y la seguridad colectiva.
- f) Ampliar y mejorar la oferta artística y cultural que promueve el estado difundiendo y patrocinando la obra y/o la participación de artistas e intelectuales, tanto locales como provenientes de otros estados de la República y del extranjero.

g) Impulsar de manera continua la formación, capacitación, actualización y superación de todo el personal que labora en las instituciones que prestan servicios culturales.

I.4 Que su titular, fue designada en términos del Artículo 16 del Decreto de creación de "EL CECAN" No. 8355, con fecha 31 de octubre del 2001.

I.5 Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Prolongación Fresno sin número "Casa de Gobierno" Colonia San Juan C.P. 63138 de esta Ciudad.

II. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

II.1 Que está constituida conforme a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, según Decreto 6887 publicado en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el día 9 de marzo de 1985.

II.2. Que es una institución de interés y servicio público, con personalidad jurídica propia, con plena capacidad para autogobernarse, adquirir y administrar su patrimonio, estableciendo su estructura y las normas que deben regir sus funciones y sus relaciones; y cuyo objeto es impartir el servicio público de la educación media superior y superior para la formación de profesionistas, investigadores y profesores universitarios útiles a la sociedad con orientación humanística, técnica y científica; planear y realizar investigaciones científicas acerca de la realidad a nivel estatal, regional, nacional e internacional, así como extender los resultados del quehacer universitario y difundir la cultura hacia la sociedad.

II.3 Que su domicilio oficial se ubica en el Tercer Piso de la Torre de Rectoría de la Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" en Tepic, Nayarit; C.P. 63190 y su Registro Federal de Contribuyentes UAN 751127960.

II.4. El Lic. Francisco Javier Castellón Fonseca, manifiesta que ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha 29 de mayo de 1998, para el período comprendido del 09 de junio de 1998 al 08 de junio de 2004; por lo que con fundamento en los artículos 7 fracción VI, 23 y 25 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit y 50 del Reglamento General Universitario de la misma Institución, está facultado para obligar a su representada en los términos y condiciones de este convenio.

Considerando ambas partes las declaraciones que anteceden, señalan su acuerdo para celebrar el presente Convenio bajo las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.

"EL CECAN" y "LA UNIVERSIDAD" convienen en celebrar este convenio institucional de buena fe con la finalidad de instrumentar mecanismos de colaboración para compartir proyectos artísticos, culturales y académicos que beneficien tanto a los artistas, intelectuales, alumnos de la universidad y a la sociedad en general.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD".

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar intercambios que se vinculen a su vez con "EL CECAN" en los siguientes programas:

- A. Programa de Creadores en los Estados;
- B. Circuito Regional Centro occidente;
- C. Festival Cultural Amado Nervo;
- D. Festival Internacional de Danza;
- E. Festival de las Cultural Populares;
- F. Feria del Libro; y
- G. Programa de Fomento a la Lectura.
- H. Programa de promoción y difusión.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL CECAN".

"EL CECAN" se compromete a realizar proyectos que se vinculen con los programas afines con "LA UNIVERSIDAD" que de manera enunciativa más no limitativa, serán las siguientes:

- A. Extensión Universitaria y Difusión Cultural;
- B. Educación media superior y superior;
- C. Servicio social;
- D. Patronato por la remodelación de la Casa Fenelón;

- E. Bibliotecas de la Universidad Autónoma de Nayarit;
- F. Imprenta universitaria; e
- G. Investigación científica.

CUARTA.- MECÁNICA DE OPERACIÓN.

Para el desarrollo de intercambios y proyectos, las partes concertarán Convenios Específicos, en los cuales se estipularán las condiciones particulares para cada uno de ellos.

QUINTA.- COORDINACIÓN.

"LA UNIVERSIDAD" y "EL CECAN" conformes en designar un Coordinador Técnico por cada una de las partes, quienes contarán con la atribución de coordinar y vigilar el desarrollo de las acciones derivadas del presente, y los Convenios Específicos señalados en la Cláusula precedente.

"LA UNIVERSIDAD" designa: a Margarete Moeller Porraz, Coordinador Técnico y a Arturo Orizaga Rodríguez, Coordinador Operativo.

"EL CECAN" designa al Luis Aurelio Méndez Hernández, Coordinador Técnico y a Octavio Campa Hernández, Coordinador Operativo

SEXTA.- MODIFICACIONES.

En caso de ser necesaria alguna modificación durante la vigencia del presente convenio, las partes de común acuerdo podrán realizarla, siempre y cuando dicha modificación se presente por escrito, debidamente firmada de conformidad por los representantes legales y pase a constituir un anexo del presente Convenio.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.

Dejará de surtir efectos legales el presente convenio, cuando así lo determinen las partes de mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido, caso en el cual cesarán los efectos treinta días después de recibida la notificación, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se estén realizando.

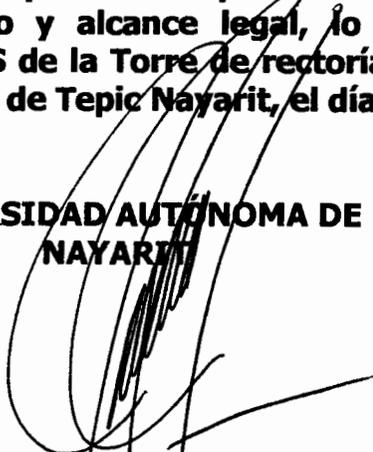
OCTAVA.- CONTROVERSAS.

Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de

surgir algún conflicto en cuanto a su cumplimiento o interpretación, lo resolverán de común acuerdo.

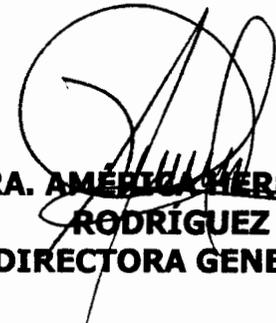
Leído lo que fue el presente Convenio y sabedoras las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, en el SALON DE RCTORES de la Torre de rectoría, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", en la ciudad de Tepic Nayarit, el día 8 de abril del 2003.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NAYARIT**



**M.C. FRANCISCO JAVIER
CASTELLÓN FONSECA
RECTOR**

**CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA
Y LAS ARTES DE NAYARIT**



**MTRA. AMÉRICA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL**